



#EN260MILPLANTELES

COMIDA CHATARRA QUEDA FUERA DE LAS ESCUELAS

LA ESTRATEGIA "VIVE SALUDABLE, VIVE FELIZ", IMPULSADA POR LA SEP DE MARIO DELGADO, BUSCA CREAR CONCIENCIA PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS NO NUTRITIVOS

POR FERNANDA GARCÍA/P4



#NUEVASREGLAS

ESCUELAS ELIMINAN CHATARRA

ESTRATEGIA APLICA EN MÁS DE 260 MIL PLANTELES
PARA BENEFICIAR A 29 MILLONES DE ESTUDIANTES

FERNANDA GARCÍA

15

MILLONES DE
ALUMNOS,
CON MALA
NUTRICIÓN.

Este lunes entró en vigor la ley que prohíbe la venta de comida *chatarra* en más de 260 mil planteles de educación básica en el país, públicos y privados, y que busca evitar la mala alimentación en casi 29 millones de estudiantes.

La estrategia Vive Saludable, Vive Feliz, impulsada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que encabeza Mario Delgado, busca crear conciencia en los estudiantes para que eviten el consumo de alimentos *chatarra*.

Delgado Carrillo expuso que los planteles educativos deben tomar conciencia de que lo mejor para los estudiantes es contar con una alimentación saludable, hábitos sanos y activación física.

Detalló que el cumplimiento de estas directrices es responsabilidad de la comunidad educativa y aseguró que, en caso de hacer omisión de ellas, se deberá de notificar a las autoridades sanitarias.

"Corresponderá a directores e inspectores de zona vigilar y reportar el cumplimiento de estas disposiciones en favor de la salud de los estudiantes. También convocó a autoridades educa-

tivas, personal de supervisión y docentes a informar y concientizar a quienes venden alimentos en escuelas sobre estas medidas".

Incluso, en algunos planteles se observó el cambio en los alimentos que venden, al cambiar las frituras por fruta picada, refrescos o aguas saborizadas por agua simple, o pan dulce por sándwiches con queso panela.

En entrevista con **El Heraldo de México**, Claudia Reyes Ruiz, docente de la primaria Xochicalco, de Iztapalapa, afirmó que previo a la entrada en vigor de estos lineamientos, los padres de familia fueron informados de los cambios.

Resaltó que los mismos estudiantes se fueron dando cuenta que en la tiendita escolar dejaron de vender galletas o papas y sobre ello dijo: "los niños son los que traen en la cabeza la noticia que dice: '¿verdad que la Presidenta no va a dejar vender dulces, maestra?', traen la idea de que no se van a vender dulces en las escuelas".

Y es que, el pasado 30 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el gobierno estableció los lineamientos generales a los que debe sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparadas.

La SEP y la Secretaría de Salud también presentaron el Manual para personas que preparan, distribuyen y venden alimentos en las escuelas, que busca impulsar la preparación y venta de opciones alimenticias beneficiosas.

Este manual incluye los alimentos que están permitidos vender en los planteles escolares. ●



PERMITIDO Y PROHIBIDO

1

- Se pueden vender elotes o esquites, palomitas de maíz, pasitas y alegrías.

2

- También tlacoyos de requesón y tortas de frijoles con queso panela.

3

- Están prohibidas las frituras de harina, donas, flanes y hot dogs.

4

- Tampoco se pueden jugos de cajas o refrescos, pasteles o leches de sabor.

